

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DELEGACION DE PODER GENERAL.

QUE OTORGA.

INT FOOD SERVICES CORP.

A FAVOR DE.

JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS.

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece por una parte: La compañía INT FOOD SERVICES CORP. Sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ, en su calidad de Apoderado General y Representante legal, según consta del documento que se adjunta como habilitante y por otra parte el señor JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y



poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dicen: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación total de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece por una parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Apoderado General de la compañía INT FOOD SERVICES CORP. Sucursal Ecuador, según se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante, y por otra parte, el señor Jaime Vinicio Leiva Páez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía INT FOOD SERVICES CORP. es una sociedad incorporada en la República de Panamá que cuenta con una sucursal debidamente domiciliada en el Ecuador. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de diecisiete de febrero del año dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Séxto del cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo del año dos mil tres, la compañía INT FOOD SERVICES CORP. designó al señor Franklin Alberto Tello Núñez como Apoderado General de la sucursal ecuatoriana de INT FOOD

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SERVICES CORP. Dos punto tres.- La cláusula tercera numeral cuatro del mencionado poder general, autoriza expresamente al señor Franklin Alberto Tello Núñez para que parcial o totalmente el poder otorgado a su favor por INT FOOD SERVICES CORP. **TERCERA. DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL.** - Con estos antecedentes, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, delega totalmente el poder general a él otorgado por la compañía INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez. Con esta delegación se confieren a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez todas y cada una de las facultades conferidas al señor Franklin Alberto Tello Núñez, en virtud de lo cual, en lo posterior tanto el señor Franklin Alberto Tello Núñez como el señor Jaime Vinicio Leiva Páez ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de INT FOOD SERVICES CORP. SUCURSAL ECUADOR, en calidad de Apoderados Generales, debiendo cumplirse con todas las formalidades para la aprobación y registro de la presente delegación total de poder general. **CUARTA. ACEPTACIÓN.** - El señor Jaime Vinicio Leiva Páez declara expresamente que acepta la delegación total de poder general realizada a su favor por el señor Franklin Alberto Tello Núñez y reconoce todos los efectos legales que tal aceptación tiene. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. - HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Lucia Negrete Dávila, con matrícula

INT 0000002

profesional signada con el número nueve mil doscientos veinte y seis (9226) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ

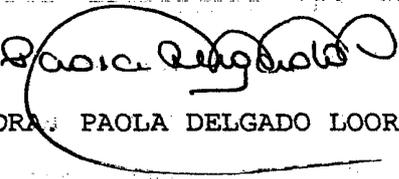
C.C: 120527475-9

C.V. 139-0189.


SR. JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ

C.C: 1706456702

C.V. 163-0103.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

00007890

ESCRITURA No. 0923

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Quito, a 9 de Abril del 2003

0000003

/**

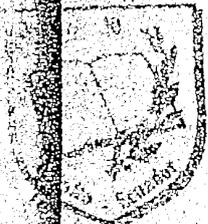
PROTOCOLIZACIÓN DE
LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA
LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP.

A FAVOR DEL SR.
FRANKLIN TELLO NUÑEZ

CUANTIA INDETERMINADA

(DI. 3. 6. Ja. / 2. 13. 14. 17a COPIAS) 18, 23, 24, 25, 28, 33a



Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

000071891



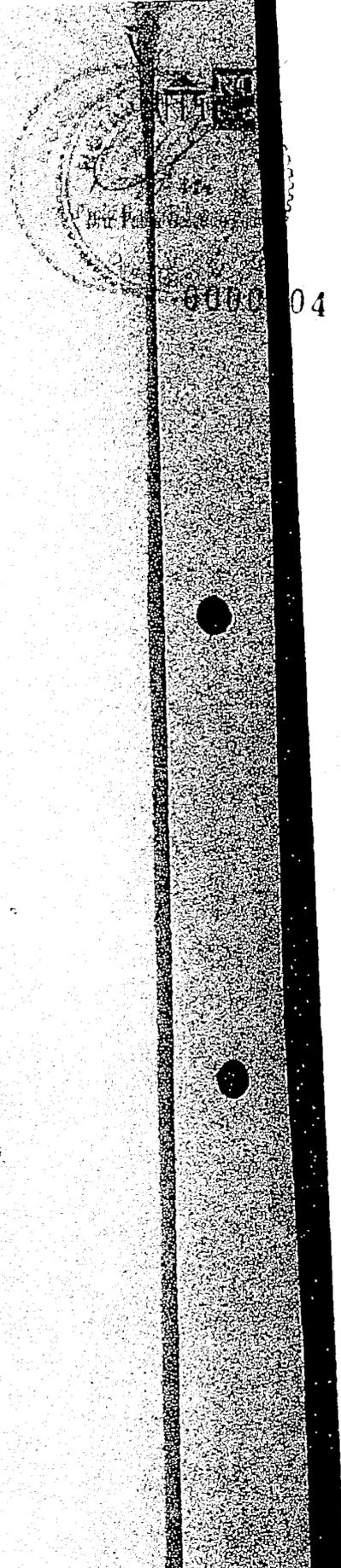
PODER GENERAL
QUE OTORGA LA
COMPANIA INT FOOD SERVICES CORP.
A FAVOR DEL SR.
FRANKLIN TELLO NUÑEZ
CUANTIA INDETERMINADA
(DI 3 COPIAS)
S.V.

Po_intfood

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador hoy dia DIECISIETE (17) de FEBRERO del dos mil tres, ante mi doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigesimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director Secretario de la Compañia Int Food Services Corp., según se desprende del documento que se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quines de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. - PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen, por una parte la compañía INT FOOD SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director Secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhaltzer, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominará como La Compañía o La Mandante, y, por otra parte, el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará El Mandatario. - El señor Jorge Juan Anhaltzer es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad; el señor Franklin Tello Núñez es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad. - Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse por si mismos. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - Dos punto Uno. - La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION es una compañía legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente domiciliada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito. - Dos punto Dos. - La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION otorgó un poder general a favor del señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - Dos punto Tres. - La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION cambio de denominación a INT FOOD SERVICES CORP. mediante escritura

NOTARIA 26
D. Gabriel Ibarra Guerrero



pública celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la Parroquia de San Juan de los Rios, Cantón Quito, debidamente calificada mediante resolución 02.Q.II.2196, de la Intendencia de Compañías de fecha diecisiete de junio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de junio de dos mil dos. - Dos punto Cuatro.- La Junta de Directores de la Casa Matriz de INT FOOD SERVICES CORP., en reunión celebrada el primero de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al señor Franklin Tello Núñez, y autorizo al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Secretario de la compañía, para otorgar el poder general. - TERCERA.- PODER GENERAL.- En consecuencia de los antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. - El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: Uno) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; Dos) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. - De acuerdo al artículo



Cosvaldo Mejía Espinoza

seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; Tres) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; Cuatro) A delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante.- Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva ninguna facultad, lo que equivaldrá a una sustitución de poder, la cual deberá ser notificada oportunamente a la Mandante.- Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Franklin Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente.- QUINTA.- REVOCATORIA.- El presente poder revoca totalmente el poder general otorgado por la Mandante a favor del señor Juan Carlos Serrano, quien ha sido notificado en debida forma, y ha cesado en la realización de actos a nombre de la Mandante.- Usted, Señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público - (firmado) doctor Jorge Paz Durini,



000005

00007893

NOTARIA 26

Gabriel Terán Guerrero



abogado con matricula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos (N° 2582) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -

[Signature]
D. Sr. Jorge Juan Anhalzer
c.c. 1703579019

[Signature]
D. Sr. Franklin Tello Nuñez
c.c. 170527475-7

[Signature]
Dr. Gabriel Terán Guerrero
ESTADIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527475-9

TELLO HUNGZ FRANKLIN ALBERTO

11 NOVEMBRE 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 1 1989 8252

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65



[Signature]

EQUADORTAMERAVY

CASADO ANNE VEREDIN

SECUNDARIA EMPLEADO PABLO

FRANILIX TELLO

MARTHA HUNGZ

QUITO 27/04/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

252488

0000 06

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

177 8362 MUJER

170527475 ESCOLA

TELLO HUNGZ FRANKLIN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUQUIRAZ

PARRAGUDA

[Signature]

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.

[Signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

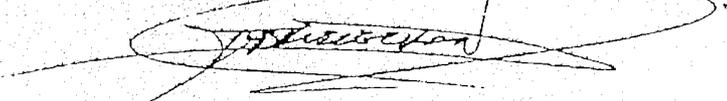
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA: CIUDADANIA 120357901-9
 ANHALZER VALDIVIEZO JORGE UAN
 02 NOVIEMBRE 1959
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ S
 14 132 10713
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59
 ANHALZER

ECUATORIANA *****
 CASADO NELY MARGARITA ANDERSON B
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE ANHALZER
 GLORIA VALDIVIEZO
 QUITO 19-02-88
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 E 023510
 CUSCO SOLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA 26
 Gabriel Terán Guerrero

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.


 Dr. Gabriel Terán Guerrero
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD
INT FOOD SERVICES CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el día 01 de enero de 2003 a las 15H00.

A VISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano
Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer
Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Juan Carlos Serrano, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad."

SE RESOLVIO:

- 1) Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano.

Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

- 2) Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

- 3) Como resultado de las renunciaciones y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

Director y
Director y
Director y
Revoca
INC.
000007
INC.
5) Nombre
Legal y
confirma
disposic
6) Autoriza
Notario
7) Autoriza
SERVIC
necesaria
Junta Dir

CIERRE: No



Director y Presidente: Franklin Tello Núñez

Director y Secretario: Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero: Jorge Juan Anhalzer

bró en
e enero

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC. a favor del señor Juan Carlos Serrano, en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC. en el Ecuador.

propósito

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, confiriéndole todos los poderes y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

para saber:

Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC., para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública.

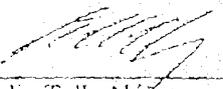
Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza a los Directores y Dignatarios de INT FOOD SERVICES INC., para realizar todas y cada una de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva.

RESOLUCIÓN: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

as como


Juan Carlos Serrano
Presidente de la reunión


Franklin Tello Núñez
Secretario de la reunión

es como

Re-

tores y



ZON: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría - Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres. -

Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP. a favor del señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil tres. -

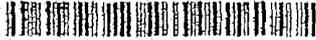
Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1.
CENTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO
ZON: C
03: Q.IJ
0000008
Mercaderes
del Reg
1836 vi
dos, fs.
Escritur
VIGESIM
GUERRER
INT F
NÚÑEZ
JUAN C
sers m
cumplir
el núme
REGIST

HG/mn

COMERCIAL
CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 1836 vta., Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintiuno de junio del dos mil dos, fs. 1784, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP.", confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO NÚÑEZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0593.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Hector Gavilanes Freire
 DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 DEL CANTÓN QUITO



HG/rmn.-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 052

OSWALDO ROJAS H
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)



CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero del 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." confiere a través de la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Núñez, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.D.JOYTE.2003.064 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP." de 17 de mayo de 1999; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, de 17 de mayo de 1999; y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocatoria de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto integro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

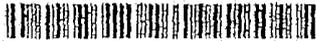
COMUNIQUESE - DADA y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 MAR 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.

PVV/mfc
Exp. 87530
T. 6951

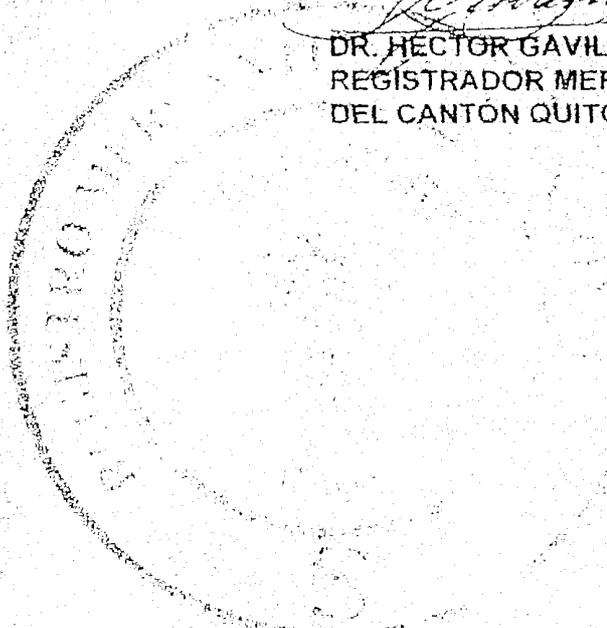
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

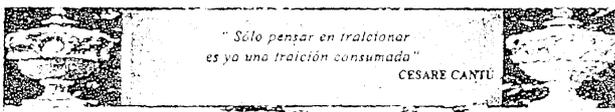
DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mn-



entre y cuatro de ocho de no-
viembre de mil novecientos
noventa y seis. CERTIFICADO
El documento que en una fo-
ja afiligranada es exactamen-
te igual a su original. Una
copia del mismo queda archi-
vada en el Libro de Organiza-
ción de esta Notaría - Quito, a
decisión de Febrero del dos
mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEX-
TO DEL CANTÓN QUITO
Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la
escritura pública de PODER
GENERAL que otorgó LA
COMPANIA INT FOOD SER-
VICES CORP. a favor de se-
ñor FRANKLIN TELLO NU-
ÑEZ firmada y sellada en
Quito a los dieciséis días
de mes de Febrero del dos
mil tres.
Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEX-
TO DEL CANTÓN QUITO
ZON. Con esta fecha queda
inscrito el presente documen-
to y la resolución número
0303 MIL CINCUENTA Y
DOS del Sr. INTENDENTE
DE COMPANIAS DE QUITO
ENC. de 21 de marzo del
2003 bajo el número 0556
del Registro Mercantil. Tomo
104. Se tomó nota al margen
de las inscripciones números
1124 del Registro Mercan-



de dieciséis de mayo de mil
novecientos noventa y nueve.
1836 vta. Tomo 150 y
2076 del Registro Mercantil
de veintuno de junio del dos
mil dos de 1784, Tomo 133-
Quince atribuida la SEGUN-
DA copia certificada de la Es-
critura Pública otorgada el
dieciséis de febrero del
2003 ante el Notario VIGESI-
MO SEXTO del Distrito Me-
tropolitano de Quito DR. GA-
BRIEL TERAN GUERRERO
referente al PODER que la
Junta Directiva de la Compañía
extranjera "INT FOOD
SERVICES CORP." confiere
a favor del Señor FRANKLIN
TELLO NUÑEZ así como la
REVOCATORIA DE PODER
que la misma concedió al Se-
ñor JUAN CARLOS SERRANO
VALDIVIEZO. Se hizo un
extracto para conservarlo por
seis meses según lo ordena
la Ley signado con el número
0593. Se da así cumplimiento
a lo dispuesto en la citada

resolución. Se anotó en el
Registro bajo el número
05989. Quito, a treinta y
uno de marzo del año dos mil
tres. EL REGISTRADOR.
DR. HECTOR GAVILANEZ
FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO
República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
RESOLUCIÓN No. 0303 MIL
1052
OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPANIAS
DE QUITO (E)
CONSIDERANDO
QUE se han presentado a este
Despacho tres testimonios
de la escritura otorgada ante
el Notario Vigésimo Sexto del
Distrito Metropolitano de Quito
el 17 de febrero del 2003
que contiene el Poder de la
compañía extranjera "INT
FOOD SERVICES CORP."
conlleva a través de la Junta

Directiva al señor Franklin
Tello Núñez, de nacionalidad
ecuatoriana así como la Re-
vocatoria de Poder del señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo con la solicitud para su
cancelación.
QUE el Departamento Jurídi-
co de Tramites Especiales
mediante Memorando No.
SC 14 EUCRTE 2003 064 de
20 de marzo del 2003 ha
emitted informe favorable so-
bre la nulidad de los men-
cionados Poder y Revocato-
ria de Poder.
EN atención de sus atribucio-
nes conferidas mediante Res-
olución No. ADM 03 000 de
1 de febrero del 2003
RESUELVE
ARTICULO PRIMERO. CA-
LIFICAR de válidos los
documentos adjuntos a la
cancelación del Poder con-
tenido en la escritura pública
antes referida.
ARTICULO SEGUNDO. DIS-
PONER que el Registrador

Mercantil del Distrito Metro-
politano de Quito el inscriba
el mencionado Poder junto
con esta Resolución toman-
do de estos documentos al
margen de la inscripción del
permiso para operar en el
Ecuador de la compañía ex-
tranjera "INT FOOD SER-
VICES CORP" de 17 de mayo

de 1999 y el 5 de febrero las ra-
zones respectivas.
ARTICULO TERCERO. DIS-
PONER que la compañía, el
Señor el Registrador Mer-
cantil que tome nota de la Re-
vocatoria, al margen de la
inscripción del Poder contie-
ndo al señor Juan Carlos Ser-
rano Valdiviezo, de 17 de
mayo de 1999, y el Que la
compañía notifique al señor
Juan Carlos Serrano Valdivie-
zo la Revocatoria de Poder
que fue contenido como Apor-
tado General de la sucursal
en Ecuador.
ARTICULO CUARTO. DIS-
PONER que el texto integro
del Poder se publique por
una vez en uno de los veni-

didos de mayor circulación en
el Distrito Metropolitano de
Quito.
CUMPLIDO lo anterior, remi-
tase a este Despacho copia
certificada de la escritura res-
pectiva.
COMUNIQUESE. DADA y
firmada en el Distrito Metro-
politano de Quito 21 MAR
2003
Dr. Oswaldo Rojas H.
ZON. Con esta fecha queda
inscrito el presente documen-
to y la resolución número
0303 MIL CINCUENTA Y
DOS del Sr. INTENDENTE
DE COMPANIAS DE QUITO
ENC. de 21 de marzo del
2003 bajo el número 0556
del Registro Mercantil. Tomo

11. Se da así cumplimiento
a lo dispuesto en la citada
resolución. Se anotó en el
Registro bajo el número
05989. Quito, a treinta y
uno de marzo del año dos mil
tres. EL REGISTRADOR.
DR. HECTOR GAVILANEZ
FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO
03030002



R

00007900

000 011

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición verbal del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que antecede. - Quito, a nueve de abril del dos mil tres. -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de 32ª COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ.; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil diez. -

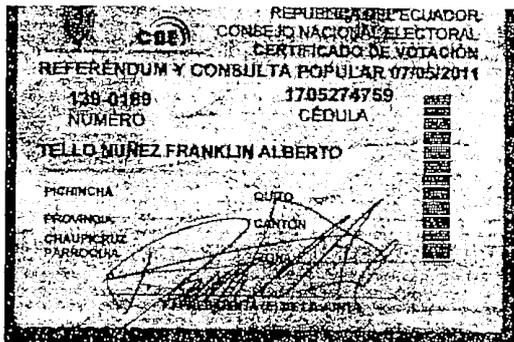
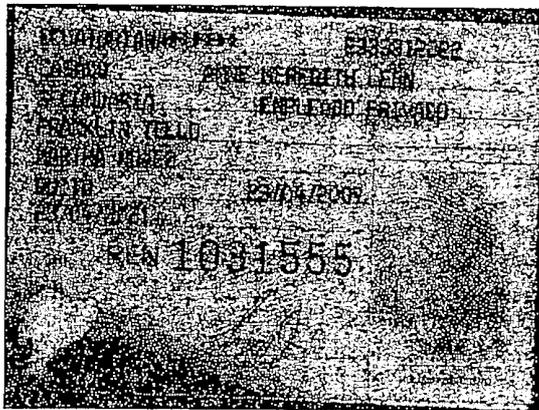
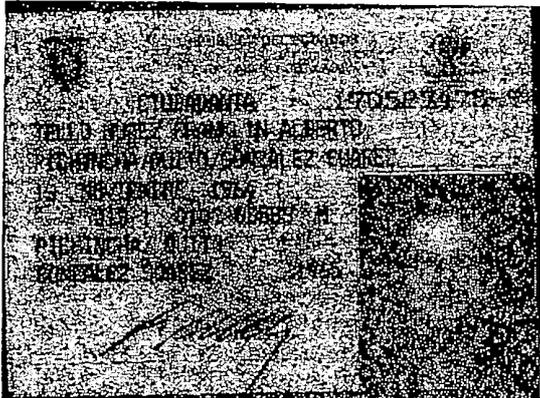
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulso del documento que obra de 9 fojas útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito a



16 EN 2013
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Delegación de Poder General que otorga INT FOOD SERVICES CORP a favor de JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ, en Quito a diez y siete de enero del año dos mil doce.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.0711 de 09 de febrero del 2012, tomé nota de la calificación de suficiente, al margen de la matriz de la Delegación de Poder General, otorgada el 16 de enero de 2012 ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 10 de febrero del 2012.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

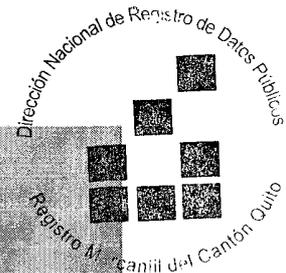

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO SETECIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de febrero del 2.012, bajo el número **960** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1836 vta., Tomo 130; y, No.- 2076 del Registro Mercantil de veinte y uno de junio del año dos mil dos, a fs 1784, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía Extranjera "**INT FOOD SERVICE CORP.**" confiere a favor del **SR. JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ**, otorgada el 16 de enero del 2.012, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **540**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12263**.- Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 